

Criterios de Valoración

Plaza PSUS K059K54-EI00049 (120 horas anuales). Área de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Educación de Segovia
La Comisión de Selección ha establecido los siguientes criterios de valoración que se utilizarán para valorar y puntuar las candidaturas presentadas, adecuando dichas valoraciones en función de los méritos aportados y acreditados documentalmente por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el anexo de la Resolución del 22 de abril 2024 del Rectorado de la UVA, por la que se ordena la publicación del reglamento para la gestión de bolsas de empleo y regulación del procedimiento de contratación del profesorado con carácter de urgencia (BOCYL del 29).

Mérito ^{1,2}		Puntos
Titulación académica de grado u otras titulaciones relacionadas con correspondencia a nivel MECES 2		Hasta 20
Graduado en Psicología	16	
Grado en Educación Primaria y Grado en Educación Infantil	4	
Diplomado en Magisterios en especialidad Infantil, Primaria, Educación Especial, Audición Lenguaje, etc. (siempre que no sea la titulación de base para la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía)	3	
Titulación académica de master/licenciatura u otras titulaciones con correspondencia a nivel MECES 3		Hasta 20
Licenciado en Psicología	18	
Licenciado en Psicopedagogía	9	
Máster	4	
Estudios de Doctorado (Cursos, Programas, Tesis Doctorales)		Hasta 20
Tesis	20	
Cursos de doctorado (únicamente si no se tiene el título de Doctorado)	5	
Actividad docente universitaria reglada		Hasta 20
Área curso completo (240 horas)	4	
Área afín curso completo	2	
Actividad docente no universitaria reglada		Hasta 10
Docencia en el área de conocimiento por curso completo	2	
Docencia en el área afín por curso completo	1	
Otros méritos:		Hasta 10
Actividad profesional no docente. Año completo en el área	1	
Actividad profesional no docente. Año completo en área afín	0,5	
Cursos de formación relacionados con el área de conocimiento (0,01cada10h)	Máx. 3 puntos	
Premios y distinciones	Hasta 0,5	
Otros méritos considerados por la comisión	Hasta 0,5	
MÁXIMO COMPUTABLE		100

Puntuación mínima exigida para formar parte de la bolsa de empleo: **5 puntos**.

¹Todos los méritos se ponderarán por la comisión de selección según su adecuación al área o especialidad de conocimiento o perfil en la que se convoque el concurso para generar la bolsa de empleo. En la valoración de la titulación académica y del doctorado se valorará la adecuación del grado o máster universitario, programa de doctorado y contenido de la tesis a las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada. La actividad docente universitaria y no universitaria, actividad profesional y otros méritos similares se ponderarán según el número de años o cursos académicos alegados por los concursantes y su relación con las materias impartidas en la Universidad de Valladolid en el área o especialidad de conocimiento o perfil de la plaza convocada.

²Se consideran áreas de conocimiento afines a las establecidas en el catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la norma reguladora del proceso de reorganización. administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

El presidente de la Comisión,
Fdo.: Miguel Ángel Carbonero